

# Certificación Núm. 27

## Año Académico 2003-2004

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

**E**L Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2003, tuvo ante su consideración el **Punto Número 3: Preguntas en torno a los Informes de Presidentes Comités Permanentes del Senado – Reglamento y Ley Universitaria.**

**L**uego de la presentación del Informe, el Cuerpo aprobó lo siguiente:

- Encomendar al Comité de Reglamento y Ley Universitaria que evalúe la posibilidad de aumentar el número de claustrales en la Junta de Síndicos tomando en consideración en el análisis la Certificación Núm. 085, Año 2002-2003, aprobada por el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas.
- Encomendar al Comité de Asuntos Estudiantiles que haga un estudio similar sobre la posibilidad de aumentar el número de estudiantes en dicha Junta de Síndicos.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.

*Carmen I. Raffucci*

Carmen I. Raffucci  
Secretaria del Senado

Certifico Correcto:

*Sonia Balet*  
Sonia Balet, Ph.D.  
Rectora Interina





Senado Académico

Academic Senate

RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS  
03 AUG 11 P1 4

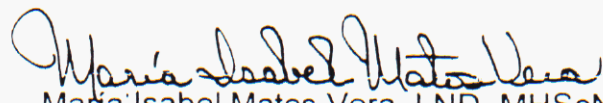
2002-03  
Certificación 085

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el **jueves, 19 de junio de 2003**, el Senado Académico en la continuación de su reunión ordinaria del 5 de junio de 2003, luego de recibir el informe de su Comité de Ley y Reglamentos en atención a la solicitud de enmienda a la Ley de la Universidad de Puerto Rico 602(1) Composición de la Junta de Síndicos, (Cert. 068, 2002-03, SA, RCM), tras la discusión de rigor, acordó:

**Aprobar la recomendación del Comité de Ley y Reglamentos en el sentido de que se añadan dos claustrales más, aumentando la representación del claustro a cuatro profesores ante la Junta de Síndicos, uno de los cuales será de uno de los tres recintos mayores, (Río Piedras, Mayagüez o Ciencias Médicas); y, que se replantee la propuesta para que los Síndicos Claustrales sirvan por un término de dos años (Cert. 061, 2001-02, SA, RCM).**

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 2003.

  
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN  
Secretaria Ejecutiva

MIMV/AIGH/mmr

